



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9333.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD 025-R-99, SEO 6052-M-99, SEO 5373-G-99, SEO 9425-F-98, SEO 5505-S-99, SEO 5417-C-99, SEO 8339-T-99, SEO 5851-G-2000 y SGC 4222-T-2000; y

CONSIDERANDO:

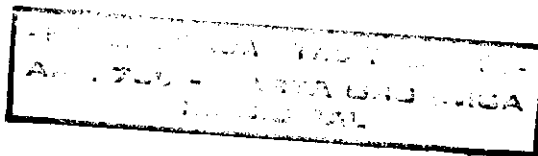
- 1 - Expedientes N° SEO 8339-T-1999 y SGC 4222-T-2000.-
 - 1.1 - Que en ambos Expedientes el Señor TREJO Miguel, DNI. N° 16.433.912, con domicilio en Casa N° 18, Manzana D, calle Atahualpa Yupanqui, Barrio Río Grande II de Neuquén, solicitó la eximición del pago de Contribución por Mejoras – Red de Gas – Obra 233, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0965-0000.-
 - 1.2 - Que según la encuesta socio económica obrante a fojas 08 del Expediente N° SEO-8339-T-99, se ha constatado la precariedad económica del peticionante y su grupo familiar.-

- 2 - Expediente SEO 5373-G-1.999.-
 - 2.1 - Que la Señorita GOMEZ Luján Ayelén, DNI. N° 27.504.119, con domicilio en Antártida Argentina N° 1520 de Neuquén, solicita la eximición del pago de Contribución por Mejoras – Pavimento - Obra N° 220, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9784-0000.-
 - 2.2 - Que se trata de tres hermanos adolescentes, titulares del inmueble heredado de su padre y que se encuentran bajo la custodia de su abuela.-
 - 2.3 - Que según la encuesta socio económica obrante a fojas 13, se ha constatado la precariedad económica de la peticionante y su grupo familiar.-

- 3 - Expediente N° SEO 5417-C-1.999.-
 - 3.1 - Que la Señora CUEVAS Nélide L.C. N° 5.620.907 con domicilio en Calle Alem N° 40 del Barrio Villa Farrel de Neuquén, heredera y designada administradora judicial del sucesorio, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras – Pavimento- Obra N° 208, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-2646-0000.-
 - 3.2 - Que según encuesta socio económica obrante a fojas 7, se ha constatado la precariedad económica de la peticionante y su grupo familiar.-

- 4 - Expediente N° SEO 9425-F-1.998.-
 - 4.1 - Que la Señora FLORES Milagros Dominga, L.C. N° 1.952.250, con domicilio en Avenida Godoy, esquina Novella de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras – Pavimento - Obra N° 208, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-3854-0000.-
 - 4.2 - Que según encuesta socio económica obrante a fojas 7, se ha constatado la precariedad económica de la peticionante y su grupo familiar.-

- 5 - Expediente N° SEO 6052-M-1.999.
 - 5.1 - Que el Señor MARTINEZ PICHUN Domingo Antonio, C.I. N° 74.284, con domicilio en Antártida Argentina 1663 de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Contribución por Mejoras – Pavimento- Obra N° 220 por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0766-0000.-

5.2 - Que según encuesta socio económica obrante a fojas 10, se ha constatado la precariedad económica de la peticionante.-

6 - Expediente N° SEO 5851-G-2.000.-

6.1 - Que el Señor GIL Marciano, DNI N° 11.925.873, con domicilio en Calle N° 11, Casa N° 71 del barrio Gregorio Álvarez de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras- Pavimento- Obra N° 163, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5779-0001.-

6.2 - Que el peticionante tomó un plan de pagos mediante Convenio N° 12.195, al que no ha podido dar cumplimiento.-

6.3 - Que según encuesta socio económica obrante a fojas 11, se ha constatado la precariedad económica del peticionante.-

7 - Expediente N° CD 025-R-1.999.-

7.1 - Que el Señor RETAMAL MELO Gustavo, L.E. N° 7.571.784, con domicilio en Casa 202 del Barrio Provincias Unidas de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras- Pavimento- Obra N° 208, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0112-0000.-

7.2 - Que según encuesta socio económica obrante a fojas 07, se ha constatado la precariedad económica del peticionante.-

8 - Expediente N° SEO 5505-S-1.999.-

8.1 - Que el Señor SCHEFFER Vicente DU N° 05.448.927 con domicilio en Calle Islas Malvinas N° 1.705 de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras- Pavimento- Obra N° 208, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-9390-0000.-

8.2 - Que según encuesta socio económica obrante a fojas 11, se ha constatado la precariedad económica del peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 155/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/2001 del día 22 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/2001, celebrada por el Cuerpo el 29 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, y sus -----modificatorias, el cobro de la deuda devengada y no abonada en concepto de Contribución por Mejoras, a los contribuyentes y por las obras que a continuación se detallan:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

1.1 - Señor TREJO Miguel, DNI. N° 16.433.912, con domicilio en Casa N° 18, Manzana D, calle Atahualpa Yupanqui, Barrio Río Grande II de Neuquén, Obra 233 – Red de Gas – por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0965-0000.-

1.2 - Señorita GOMEZ Luján Ayelén, DNI. N° 27.504.119, con domicilio en Antártida Argentina N° 1520 de Neuquén, Obra N° 220 – Pavimento – por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9784-0000.-

1.3 - Señora CUEVAS Nélica L.C. N° 5.620.907 con domicilio en Calle Alem N° 40 Barrio Villa Farrel, de Neuquén, Obra N° 208 – Pavimento – por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-2646-0000.-

1.4 - Señora FLORES Milagros Dominga L.C. N° 1.952.250, con domicilio en Avenida Godoy esquina Novella de Neuquén, Obra N° 208 – Pavimento – por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-3854-0000.-

1.5 - Señor MARTINEZ PICHUN Domingo Antonio, C.I. N° 74.284, con domicilio en Antártida Argentina 1663 de Neuquén, Obra N° 220 – Pavimento – por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0766-0000.-

1.6 - Señor GIL Marciano, DNI. N° 11.925.873, con domicilio en Calle N° 11, Casa N° 71 del barrio Gregorio Álvarez de Neuquén, Obra N° 163 – Pavimento – por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5779-0001.-

1.7 - Señor RETAMAL MELO Gustavo, L.E. N° 7.571.784, con domicilio en Casa 202 del Barrio Provincias Unidas de Neuquén, Obra N° 208 – Pavimento – por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0112-0000.-

1.8 - Señor SCHEFFER Vicente, DU N° 05.448.927 con domicilio en Calle Islas Malvinas N° 1.705 de Neuquén, Obra N° 208 – Pavimento – por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-9390-0000.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar, además, al cobro de la deuda -----devengada hasta ese momento, en las siguientes circunstancias:

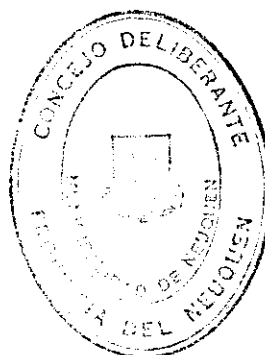
- a) En caso de transmisión del dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica para lo cual se realizará una encuesta socio-económica cada 18 (dieciocho) meses.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expedientes N° CD 025-R-99, SEO 6052-M-99, SEO 5373-G-99, SEO 9425-F-98, SEO 5505-S-99, SEO 5417-C-99, SEO 8339-T-99, SEO 5851-G-2000 y SGC 4222-T-2000).-

ES COPIA:
SCFZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-



Ordenanza Municipal N° 9233 / 2001
Promulgada el 29 de Noviembre de 2001
CARTA CATASTRAL N° 09-20-053-0965-0000
Expte N° CD 025-R-99 y 116116520